



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Nota Aclarativa sobre los Subsidios e Incentivos Fiscales

En la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dieciocho, se le informa a la ciudadanía que con respecto al registro de la información que se considera oficiosa según la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en el artículo 10, numeral 16 que literalmente dice: **"El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa."** Se determina que no aplica para esta institución debido a que la Ley de la creación del INPEP no lo contempla.

No habiendo otro asunto que aclarar, la presente se da por concluida, por lo cual firmo y doy fe de la información antes detallada.



Licda. Norma Lorena Ventura Avelar
Oficial de Información